



Salta, 11 de noviembre de 2016

Expediente N° 8.261/00 - 19.402-14 - 8603/07

RESCD-EXA N° 666/2016

VISTO el pedido de la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios de la Sede Regional Orán a fs. 77, solicitando la nueva designación del Ing. Pedro Fortunato Wayllace, en el marco de la resolución del Consejo Superior N° 428/15, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Res. C.S. N° 428/15, dispone que: "los docentes regulares designados en asignaturas de planes de estudios que se extingan o modifiquen, deberán ser designados nuevamente en la asignatura equivalente o afín del nuevo Plan de Estudios, por el plazo que reste de su designación original y en idénticas condiciones."

Que la Comisión de Docencia e Investigación emite informe a fs. 79:

*"Visto y analizado el informe de la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del área de Ciencias Exactas de Oran (77 fs.) en el que solicita la nueva designación del Ing. Pedro Fortunato Wayllace como Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Probabilidades y Estadística" de la carrera Licenciatura en Análisis y Sistemas, ya que anteriormente se encontraba designado en el cargo Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Probabilidades y Estadística" de la Carrera Computador Universitario (carrera extinta) RESCD-EXA 343/2012 y considerando la vigencia de la resolución CS N 428/15, esta Comisión aconseja desde el punto de vista académico:*

- 1. No hace lugar a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Académicos, administrativos y Presupuestarios del área de Ciencias Exactas de Sede Regional Oran, debido a que el Ing Pedro Fortunato Wayllace tiene prórroga desde el 1° de marzo de 2016 como Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura "Probabilidades y Estadística" (Resolución CS N° 541/15) es decir, engloba a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas. "*

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 09/11/16, aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del área de Ciencias Exactas de la Sede Regional Oran, respecto a la nueva designación del Ing. Pedro Fortunato Wayllace en el marco de la resolución 428/15, debido a que el docente tiene prórroga de designación hasta los 70 (setenta) años, mediante resolución del Consejo Superior N° 541/15, en la cual se engloba la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas.

*Handwritten signature*

..//




//..-2-

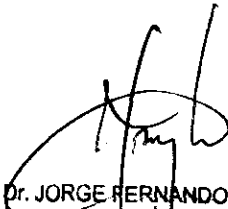
RESCD-EXA N° 666/2016

ARTICULO 2°.- Hágase saber con copia a: Ing. Pedro Fortunato Wayllace, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal. Cumplido, siga a la sede Regional Oran a sus efectos.

JFY  
smv  
mcn

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.